

ANEXO-3

La Alineación Parental

- I. Introducción
- II. Factores Sociales que lo facilitan.
- III. P.A.S. Factores identificadores.
- IV. Tipos de P.A.S.
- V. HIJOS MANTENIDOS COMO REHENES.
- VI. Necesidad de Control y Dominación.
- VII. Síndrome de Medea.
- VIII. Divorcios Relacionados con el Síndrome de la Madre Maliciosa.
- IX. Características Personales y Denuncias.
- X. Síndrome de Munchausen por Poderes y P.A.S.
- XI. Personas Secuestradoras de Hijos
- XII. Bibliografía

I. SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL.

El Síndrome de alienación Parental es un cuadro clínico descrito en 1985, en los Estados Unidos de América¹, pero a pesar de ser tan reciente, cuenta ya con una amplia colección de trabajos de investigación producidos en diferentes países.

Lamentablemente todavía es conocido escasamente en nuestro medio, incluso por algunos profesionales y no es apreciada su trascendencia por los Tribunales de Justicia. Los Juzgados de Familia, han tomado las consecuencias de tales actuaciones, como fenómenos transitorios sin trascendencia sobre la personalidad y la vida futura de los menores que se ven involucrados por tales actuaciones.

Este síndrome fue definido por un médico psiquiatra infantil después de muchos años de experiencia profesional el Dr. Richard Gardner, que falleció en Mayo del pasado año 2003.

I. Introducción

En 1985 el Dr. Richard Gardner experimentado psiquiatra infantil y forense, profesor de la Universidad de Columbia - Nueva York-, quien trabajaba cotidianamente en la evaluación de casos de custodias problemáticas en los juzgados, introdujo el concepto de Síndrome de Alineación Parental (PAS) en un artículo titulado “**Tendencias Recientes en los Litigios de Divorcio y Custodia**” (Gardner R, 1985). Su trabajo con chicos y familias durante los años 70, en su labor profesional y como experto en los juzgados, le llevo a escribir varios libros entre los que se encuentran: “El libro del divorcio para chicos y chicas, El libro de los padres ante el Divorcio y Psicoterapia con chicos del Divorcio”, además de múltiples artículos sobre este tema. Él conoció por propia experiencia, que lo normal entre los hijos de divorciados era que continuasen queriendo relacionarse con ambos progenitores a pesar del paso de los años; este dato también fue encontrado en uno de los primeros estudios sobre el divorcio que se hizo sobre una amplia muestra de casos (Wallerstein & Kelly, 1980). El Dr. Gardner se centró en el estudio del PAS, que definió como un trastorno único de los hijos del divorcio.

A mediados de los años 1980 tuvo lugar por parte de los profesionales, una gran producción de literatura relativa al tema; se refería a las circunstancias y tendencias que ocurrían en los procesos de Divorcio y Custodia de menores en USA, que fueron encontradas como muy perturbadoras; también fue estudiado el aumento de las Falsas Acusaciones de Abusos, que se producían como forma de influir en el resultado de las discrepancias. Además del síndrome descrito por Gardner se identificaron otros tres síndromes, también relacionados con los problemas ocasionados en las disputas de los Divorcios conflictivos. En el año 1986, otros dos profesionales de la psicología que trabajaban en Michigan y que previamente no conocían los trabajos publicados por el Dr. Gardner, presentaron el primer trabajo referido al SAID, el acrónimo que Blush y Ross dieron a las denuncias de abuso sexual en el divorcio (Síndrome

del Abuso Sexual En las disputas de Divorcio) (Blush & Ross, 1987). Dos de los síndromes del divorcio se refieren a la ira y a la patología del progenitor alienador o progenitor que acusa sabiendo que es falso. Dos autores de Nueva York y California, Jacobs y Wallerstein, publicaron casos del síndrome de Medéa, referidos a la obra clásica de Eurípides (Jacobs JW, 1988; Wallerstein & Blakeslee, 1989). Jacobs discutió el trabajo de Gardner sobre el PAS en 1988, en su trabajo sobre el Síndrome de la Madre Medea, como hizo Turkat cuando describió El Síndrome de la Madre Maliciosa Relacionada con el Divorcio en 1994 (Turkat ID, 1994). También se pueden encontrar padres con este trastorno, pero por alguna razón Turkat no ha encontrado ninguno.

II. Factores Sociales Facilitadores.

Las concordancias que fueron identificadas por el Dr. Gardner y demás autores tienen su origen en los cambios sociales que se fueron produciendo en los Estados Unidos de Norteamérica a principios de los años 1970. Por entonces la forma legal de tratar el divorcio cambiaba, y la custodia legal de los hijos, fue variando desde la preferencia de que las madres tuvieran en solitario la custodia de los hijos menores, hacía la tendencia de que la Custodia de los hijos fuera Compartida por ambos progenitores, como se realiza habitualmente en las parejas que conviven. Con esta variación de las costumbres sociales, los padres comenzaron a tener mas opciones para seguir cuidando de sus hijos de la forma en que ya venían haciendo cuando existía el matrimonio; pero también por estos motivos aumentaron las disputas del divorcio tanto en cantidad como en intensidad, puesto que los padres no aceptaban ni estaban de acuerdo, con que la asignación de la Custodia de los hijos fuera única para las madres.

A finales de los años 1970 la progresiva toma de conciencia de la **programación** que sufrían los hijos por parte del progenitor custodio con la intención de influenciar en el resultado de las disputas judiciales de divorcio, llevó a la Sección de Derecho de Familia de la Asociación Americana de Abogados, a iniciar un estudio cuyo resultado, fue publicado en 1991 en un libro llamado **“Children Held Hostages” (Niños Mantenedos como Rehenes)**. Clawar y Rivlin que fueron sus coordinadores, encontraron que las programaciones parentales eran practicadas en grados variables por el 80 por ciento de los progenitores divorciados y el 20 por ciento de ellos implicaba a sus hijos en conductas similares al menos una vez al día.

Antes de 1973 los casos de abuso sexual infantil rara vez eran denunciados a las autoridades, y algunas veces eran tapados. En 1963 las denuncias de supuesto o sospechado abuso infantil fueron 163.000. Como el número de denuncias de sospecha de abuso prácticamente se dobló, también lo hizo el número de falsas o inconsistentes denuncias, de acuerdo con las estadísticas recopiladas en 1988 por el Centro Nacional para el Abuso Infantil y la Negligencia de USA, que mostró que el número de denuncias no validas sobrepasaba el número de genuino abuso en una proporción de dos a uno (N.C.Child Abuse and Neglect. Dpt Health and

Human Services, 1988). Entre los años 1976 y 1993 el número total anual creció de 669.000 a más de 2,9 millones después de que se estableciera una legislación protectora infantil patrocinada por el Senador Walter Mondale.

En 1975 el 35% de todas las denuncias de abuso eran inconsistentes, pero en 1993 el porcentaje se disparó al 66%. Cuando la policía llevó a cabo las investigaciones en los casos de denuncias realizadas dentro de, o alrededor de los procesos de divorcio conflictivo, el noventa y seis por ciento de estas denuncias eran imposibles de sustentar; el 95% de ellas fueron hechas por mujeres. Como respuesta a estos asuntos, la Unidad de Investigación de la Asociación de Familia y Juzgados de Conciliación obtuvo fondos para un estudio sobre las acusaciones de abuso sexual en las disputas de divorcio/custodia (Thoennes & Tjaden, 1990). Recogieron todos los datos de los juzgados de familia a lo largo de todo el país de 1985-1986. Los resultados de este estudio sugirieron que las denuncias de abuso sexual en el divorcio podían ser válidas únicamente en el 50 por ciento de los casos. Muchos de los consejeros y de los administradores de los juzgados entrevistados, creían que estaban viendo una mayor proporción de tales casos que en décadas previas.

Diez años más tarde en 1996, el Congreso Americano elaboró el Acta de Prevención y Tratamiento del Abuso Infantil, para eliminar la inmunidad y el vacío que existía para las personas que sabiéndolo, hacían falsas denuncias. Tomó como base la información de que al año 2.000.000 de niños habían sido implicados en denuncias no-válidas, en contraposición al 1.000.000 de niños que habían sido genuinamente abusados en alguna forma e intensidad (National Council on Children Rights, 1997). Además, muchos Estados han elaborado ya leyes contra la realización deliberada de falsas denuncias de abuso infantil.

Lo anteriormente apuntado sobre los recientes cambios sociales no implica que el Síndrome de Alineación Parental y las Falsas Acusaciones de abuso sexual en el divorcio sean sinónimos. El PAS puede ocurrir con o sin acusaciones de abuso sexual, aunque las falsas acusaciones de abuso sexual son un factor derivado del PAS severo. Otras falsas denuncias derivadas de este proceso, pueden incluir abusos físicos, negligencia, abuso emocional, o historias inventadas de malos tratos maritales. Además, parece haber un incremento de las acusaciones por el progenitor alienador en los casos del tipo PAS, de que es el padre alienado quien está practicando PAS, una táctica que tiende a confundir y a neutralizar a los intervinientes.

III. P.A.S. Factores Identificadores.

Dependiendo de la severidad del PAS, un niño puede presentar todos o solo algunos de los siguientes comportamientos. Esto es el grupo de síntomas que propuso el Dr. Gardner para considerarlo como un síndrome (Gardner R, 1987):

- 1) El niño esta aliado con el progenitor alienador en una campaña de denigración contra el progenitor Diana, con una activa contribución del propio niño.
- 2) Las racionalizaciones para depreciar al progenitor Diana, son a menudo débiles, frívolas o absurdas.
- 3) La animosidad hacia el progenitor rechazado, falta de la normal ambivalencia de las relaciones humanas.
- 4) El niño afirma que la decisión de rechazar al progenitor Diana es suya propia, lo que Gardner llama el fenómeno del "pensador independiente".
- 5) El niño reflexivamente apoya al progenitor con quien esta aliado.
- 6) El niño no muestra remordimientos por sus sentimientos hacia el progenitor odiado o Diana.
- 7) Existen escenificaciones prestadas, por ejemplo, los relatos del niño reflejan temas y terminología del progenitor alienador.
- 8) La animosidad se extiende a toda la familia y a otras personas relacionadas con el progenitor odiado.

En la experiencia del Dr. Gardner, nacida de las investigaciones clínicas y de la revisión de la literatura revisada mas adelante, las madres son las que mas frecuentemente se encuentran relacionadas con el PAS, que es comparado por Clawar y Rivlin a un secuestro psicológico (Clawar & Rivlin, 1991). Sin embargo donde ocurre PAS con separación física del niño, Huntington refiere que en su mayoría son padres (Huntington DS, 1986). El Dr. Gardner reconoce que los padres también pueden estar involucrados en PAS y da ejemplos en sus libros, aunque por congruencia y simplicidad, él se refiere al progenitor alienador como "madre" y al progenitor Diana como "padre".

Según el Dr. Gardner, el lavado de cerebro, componente del PAS, puede ser mas o menos consciente por parte del progenitor programador y puede ser sistemático o sutil. La contribución activa del niño a la denigración del otro progenitor, puede ayudar a crear y a mantener un mutuo lazo de refuerzo entre el niño y el progenitor programador. A pesar de la contribución del niño, el Dr. Gardner ve al progenitor alienador como el adulto responsable que escoge o transmite un conjunto de pensamientos y creencias negativas sobre el progenitor Diana. Las experiencias cariñosas de los niños existentes en el pasado con el progenitor Diana (mayoritariamente el padre) son reemplazadas con nuevos pensamientos y realidades del progenitor alienador, que terminan sustituyendo la realidad y creando otra nueva y así justificando el rechazo programado del niño al progenitor alienado. El Dr. Gardner advirtió

que las declaraciones de los chic@s en los procesos judiciales de divorcio/custodia sobre el rechazo de uno de sus progenitores, no debían ser tenidos en cuenta literalmente y debían de ser evaluados con dinámicas de PAS (Gardner R, 1989). Esta aportación del Dr. Gardner ha sido apoyada por la psicóloga Mary Lund. Ambos alertan al sistema legal, a los progenitores y a los trabajadores de la salud mental relacionados con el divorcio, de los desastrosos efectos que puede tener en los hijos, si no se conoce o si no se tiene en cuenta. (Lund M, 1995).

IV. Tipos de PAS.

El Dr. Gardner puso énfasis en distinguir varios grados del fenómeno del PAS (Gardner R, 1992) dividiéndolo en;

1. **leve**,
 2. **moderado y**
 3. **severo** para poder establecer qué necesidades terapéuticas o judiciales tenían que aplicarse.
- En los **leves** las visitas no se ven afectadas, aunque existe una programación parental por parte del progenitor custodio; el chic@ se arregla manejando los cambios sin excesivas dificultades, mantiene una razonable relación con progenitor programador y por la general participa en la campaña de denigración del otro progenitor, lo que le permite mantener un lazo emocional primario con el progenitor preferido, por lo general la madre. El PAS en este grado puede mejorarse por vía judicial con actuaciones y puede mantenerse la custodia al mismo progenitor.
 - En el PAS de grado **moderado**, hay un importante grado de programación parental y grandes problemas con las visitas. El chic@ tiene dificultades en los cambios de casa, pero puede tener una benevolente relación con el progenitor al que visita. Los lazos emocionales entre el chic@ y el progenitor aliado (alienador) todavía son saludables, aunque comparten su convicción de que el otro progenitor, el alienado –el padre-- es algo despreciable. En este punto, son necesarias actuaciones judiciales que impliquen a un profesional terapeuta experto en el PAS, y se recomienda que las visitas sean monitorizadas, para conseguir el cumplimiento. Puede precisarse la advertencia de sanción al progenitor alienador para asegurar el cumplimiento. Los fallos del sistema para aplicar el nivel apropiado de ordenes judiciales y las intervenciones terapéuticas en el PAS moderado, pueden colocar al chic@ en riesgo de desarrollar PAS severo. Después de que una orden judicial especial de terapia y sanciones ha fallado; en algunos casos moderados, el Dr. Gardner apunta que puede ser necesario considerar seriamente el cambio de custodia hacia el supuesto progenitor odiado-Diana, asumiendo que el progenitor es sano. En algunos casos, esta decisión es la única que puede proteger al chic@ de la progresión de esta situación hacia el grado severo. El

chic@ con un PAS severo es un fanático en su odio hacia el progenitor Diana. El chic@ puede negarse a visitar y personalmente hace falsas acusaciones de abuso, amenaza con huir, cometer suicidio u homicidio si se le obliga a ver al padre.

El Dr. Gardner (Gardner R, 1992) en la pagina 74 de su libro “El Síndrome de Alineación Parental, “ declara, *“muchos de estos chicos orgullosamente declaran, que la decisión de rechazar a sus padres, es únicamente suya. Ellos niegan cualquier contribución de sus madres. En realidad sus madres muy a menudo declaran que ellas quieren que sus hijos vean a sus padres, y reconocen incluso la importancia de esta relación. Estos niños aprecian que asumiendo que la decisión es suya, eliminan la culpa de sus madres y las protegen de la crítica. Tales expresiones de pensamiento independiente son apoyadas por la madre quien con frecuencia ensalza a estos chicos por ser la clase de gente que tiene pensamientos propios y son francos y suficientemente valientes como para expresar sus opiniones. Con frecuencia, tales madres exhortan a sus hijos a decirles la verdad mirando si quieren o no ver a sus padres. El chico generalmente apreciará que “la verdad”, es la expresión de que ellos odian al padre, y no quieren verle nunca más. Ellos por tanto aportan esa contestación – preparada... como “la verdad” que les protegerá de la ira de su madre, si tuvieran que manifestar lo que realmente quieren hacer, que es ver a su padres. Es importante para el lector apreciar que después de un periodo de programación, el chico puede no saber lo que es la verdad nunca mas y llegar realmente a creer que el padre se merece la vilificación siendo dirigida directamente contra él. El punto final del proceso de lavado de cerebro ha sido llevado a cabo.”*

Este tipo de actuaciones ha sido un instrumento legal muy efectivo para ganar la custodia en los litigios en USA. Hay dos razones:

1. Primera que el Acta de los Niños de 1989 tomo mayor consideración en los “deseos del niño”, y
2. Segunda la creación de la Agencia de Apoyo Infantil que separó los temas de manutención y contacto, de las sentencias judiciales. Una madre que obstruye o interrumpe las visitas determinadas por una orden judicial, incurre en desacato con el juzgado, y puede ser encarcelada. No hay ningún caso de que esto ocurra actualmente porque el juzgado manifestará, “no beneficia al niño que la madre sea castigada”, pero eso no impide que puede ser traída al juzgado repetidamente por ser una obstructora. Para saltarse eso, ella manifestará **“El chico no quiere ver a su padre”**. Un funcionario del Juzgado de Bienestar entrevistará al chico e informará que él ha confirmado que no quiere ver al padre. Los deseos del chico serán tomados en consideración y se pararán las visitas. La madre estará salvada, el juzgado informará concordantemente. El padre perderá el contacto probablemente durante muchos años, hasta que el chico sea lo suficientemente mayor para ser independiente de la madre. Entrevistas con adultos que han pasado por esta experiencia de niños, llega a la

conclusión de que ellos no saben como manejar esta situación, por eso mas que odiar al padre le evitan.

- En los casos de divorcios muy conflictivos que presentan PAS evidente y **severo**, los chic@s están tan involucrados de manera personal en las disputas de sus dos progenitores que no son capaces de manejar la situación y poder conservar una relación afectuosa con ambos progenitores, los chic@s toman partido por uno de los progenitores contra el otro y participan en la batalla como un aliado del progenitor alienador que es definido como bueno frente al otro progenitor que es visto como despreciable.

En un estudio de 175 chic@s de familias con gran conflicto, Johnston encontró que la hostilidad crónica y los litigios prolongados entre los progenitores contribuyen al desarrollo de PAS entre los chic@s mas mayores (Johnston JR, 1993). En otras palabras, donde el sistema es incapaz de zanjar y contener los conflictos de divorcio de los progenitores, los chic@s pueden tener un riesgo mayor de desarrollar PAS según se hacen mas mayores. Johnston reconoció que sus hallazgos apoyan la discusión del Dr. Gardner de que tanto como el 90 por ciento de los chic@s involucrados en custodias prolongadas muestran síntomas de PAS.

Un estudio a gran escala sobre los patrones del conflicto legal entre progenitores divorciados, tres o cuatro años después de archivados, encontró hallazgos significativos de que la mayoría de las parejas con divorcios conflictivos, no estaban enzarzadas necesariamente en las mayores batallas contenciosas legales. (Maccoby & Mnookin, 1992). Esto sugiere que el PAS puede ocurrir no solamente en el contexto de litigios, sino también desarrollarse después de haber cesado las causa legales, o proceder a una nueva ronda de litigios después de muchos años, sosteniendo lo que Dunne y Hedrick encontraron en un estudio clínico de familias con PAS severo (Dunne & Hedrick, 1994).

V. HIJOS MANTENIDOS COMO REHENES.

A últimos de 1970, múltiples profesionales como jueces, padres, trabajadores sociales y profesionales de la Salud Mental llegaron a estar tan concienciados de la existencia de la programación parental que recibían los hijos, que la Sección de Derecho de Familia de la Asociación Americana de Abogacía (American Bar Association) encomendó este estudio que duró 12 años en el que se siguió a 700 familias con divorcios de alto conflicto (Clawar & Rivlin, 1991). Sus coordinadores, Clawar y Rivlin vieron que el problema de la programación estaba tan extendido que incluso a bajos niveles tenía significativo impacto en los chic@s. Los datos para el estudio fueron analizados de múltiples fuentes, registros escritos, transcripciones judiciales, informes forenses, notas de las terapias y diarios de los chic@s; cintas de audio y de video de interacciones entre chic@s, sus padres y otros relacionados con los casos;

observaciones directas tales como chic@s con sus padres y clientes con sus abogados; y entrevistas con chic@s, parientes, amigos de la familia, profesionales de la salud mental, personal escolar, jueces y conciliadores.

El trabajo del Dr. Gardner sobre el PAS es citado al principio del libro de Clawar y Rivlin (Clawar & Rivlin, 1991), Ellos encuentran que el PAS puede resultar de una variedad de procesos complejos, y que puede o no que la alienación sea el objetivo de la programación parental. La alienación parental es solamente uno de los numerosos efectos lamentables. De acuerdo con este estudio, incluso los progenitores bien intencionados, a menudo intentan influenciar en lo que dicen sus hij@s en los procesos de custodia y visita. Formas leves de programación y de lavado de cerebro parece que tienen efectos significativos. Clawar y Rivlin fundamentaron su trabajo en 30 años de literatura de psicología social y en los procesos de influencia social, referidos en la literatura de una forma variada como: reforma, lavado de cerebro, inductación, modelación, mimetismo, control mental, reeducación y persuasión coercitiva. Estos términos describen una variedad de métodos psicológicos para limpiar a la gente de ideas que las autoridades no quieren que las tengan, y para reemplazar viejas formas de pensamiento y de conductas por otras nuevas.

Con fines de investigación, Clawar y Rivlin comprendieron la necesidad de una mayor precisión terminológica. Ellos seleccionaron las palabras “**programación**” y “**lavado de cerebro**”; definieron “**programa**” como el contenido, temas y creencias transmitidas por el progenitor programador al niño en contra del otro progenitor. “Lavado de cerebro” se definió como el proceso interactivo por el cual el niño es persuadido a aceptar y elaborar el programa. El lavado de cerebro ocurre en el tiempo, y comprende la repetición del programa, o codifica palabras refiriéndose al programa, hasta que el sujeto responde con conformidad de actitud y comportamiento. La influencia de un progenitor programador puede ser consciente y deseada o inconsciente y no intencionada. Puede ser obvia o sutil, con recompensas al cumplimiento, ya sean materiales, sociales o psicológicas. La no aceptación puede ser tomada con sutiles castigos psicológicos tales como la retirada del cariño o con castigos físicos directos. El estudio de Clawar y Rivlin encontró que los chicos pueden ser participantes activos o pasivos en el proceso de alienación.

Este estudio identifica el papel de influencia que otras personas tienen en la vida del chic@, tales como parientes y profesionales que, aliados con el progenitor alienador refuerzan el programa de avances del proceso de lavado de cerebro. De una forma general, estos hallazgos parecen decir lo mismo que las investigaciones de Johnston en los divorcios de alto riesgo, que identifican la importancia de un tercer participante en los conflictos parentales. (Johnston & Campell, 1988). Rand apunta la influencia del llamado “profesional participante en el tipo de abuso del Síndrome de Munchausen por Poderes, que en el divorcio puede solaparse con el PAS” (Rand DC, 1993).

Clawar y Rivlin identifican ocho estados del proceso de la programación/lavado de cerebro que culmina en PAS severo (Clawar & Rivlin, 1991). Reconociendo el poder de desequilibrio entre el padre y el chic@, ellos ven como el proceso es llevado a cabo por el progenitor alienador, quien induce la conformidad del chic@ paso a paso en base a:

1. Surge o se escoge un foco temático, para ser compartido entre el progenitor programador y el chic@. Este puede ser unido a una más o menos ideología formal relacionada con la familia, la religión o la etnia.
2. Se crea un sentido de apoyo y conexión hacia la persona programadora.
3. Se induce un sentimiento de simpatía hacia la persona programadora.
4. El chic@ comienza a mostrar signos de conformidad, tales como la expresión de miedo al visitar al progenitor Diana, o rehusar hablar al progenitor por teléfono.
5. La persona programadora comprueba la conformidad del chico, p. e., preguntando después de las visitas y esperando que el chic@ tenga respuestas “correctas”.
6. La persona programadora comprueba la lealtad del chic@ mediante las rápidas vistas y actitudes que sugieran la preferencia de un progenitor sobre el otro.
7. Escalonamiento/intensificación/generalización ocurren, por ejemplo, ampliando el programa con nuevas denuncias, el chic@ rechaza al progenitor Diana de una forma global, sin ambivalencias.
8. El programa se mantiene con la conformidad del chic@, y puede ir de pequeños recuerdos y sugerencias, a intensa presión, según sea la actividad del juzgado y la manera de pensar del chic@.

De acuerdo con el Dr. Gardner y con Cartwright, el Síndrome de Alienación Parental **PAS** es un concepto en desarrollo, que clínicos y médicos forenses pueden definir y redefinir con nuevos casos con diferentes datos esperando que llegue a ser mejor entendido (Cartwright GF, 1993).

Dunne y Hedrick trabajan en Seattle, Washington. Analizaron 16 familias que cumplían los criterios del Dr. Gardner para PAS severo (Dunne & Hedrick, 1994). Encuentran los criterios del Dr. Gardner útiles en la diferenciación de estos casos de otras dificultades post-divorcio, dando apoyo a la idea de que el PAS tiene hechos diferenciales, que le distinguen de otras formas de divorcios conflictivos. Entre los casos de PAS severo analizados, algunos tienen falsas acusaciones de abuso y otros no. Chic@s de la misma familia a veces responden al divorcio con planteamientos opuestos. Por ejemplo, el hijo mayor de una familia, una chica de 16 años, se alía con su madre alienadora, mientras que su hermano de 12 años desea relacionarse con su padre, haciendo que la madre finalmente rechace al chico.

La psicóloga Mary Lund examinó los factores que se suman a la programación parental que pueden contribuir al extrañamiento entre los chic@s y el progenitor rechazado (Lund M, 1995).

Ella escribió que los métodos propuestos por el Dr. Gardner, tales como ordenes judiciales para continuar el contacto, dan resultado en muchos casos y pueden ayudar a prevenir en el *chic@*, la clase de reacciones pseudo-fóbicas hacia el progenitor rechazado que pueden ocurrir cuando el contacto se rompe durante largo tiempo, anulando los procedimientos legales. En el tratamiento de estas familias, Lund integra el trabajo del Dr. Gardner con el de Janet Johnston. En su experiencia, el progenitor odiado-Diana, generalmente el padre, a menudo tiene un estilo distante y rígido incluso autoritario, que contrasta con el indulgente y pegajoso estilo del progenitor amoroso, quien puede también necesitar ayuda para una apropiada paternidad. Estos son sin embargo, generalizaciones peligrosas. En la experiencia de esta autora y de otros, los progenitores alienadores y los progenitores Diana muestran una amplia variedad de patrones de personalidad, que no les permite este tipo de generalizaciones.

El PAS puede también desarrollarse cuando el stress del *chic@* por el transcurso del divorcio conflictivo, llega a ser demasiado y el *chic@* busca “escapar” de ser cogido en el medio, aliándose con uno de los progenitores. Los terapeutas, especialmente los terapeutas individuales infantiles, pueden involuntariamente llegar a ser parte del sistema de mantenimiento del PAS, de tal forma que se requiere una orden judicial para parar la influencia polarizadora del terapeuta. Últimamente, una combinación de intervenciones legales y terapéuticas se requieren para mitigar el PAS y mantener el caso manejable (Garrity & Baris, 1994).

El psicólogo Canadiense Cartwright, elaboró ocho puntos sobre el PAS:

- 1) El PAS puede ser producido por otros conflictos además de por los asuntos de custodia, por ejemplo la pensión infantil y diferencias relativamente insignificantes.
- 2) La alienación es un proceso gradual y consistente, en relación directa con el tiempo empleado en alienar.
- 3) El tiempo está del lado del progenitor alienador, que establece tácticas dilatorias.
- 4) La lentitud de los juicios en los juzgados exacerba el problema.
- 5) Las personas alienadoras usan insinuaciones de abuso sexual para desacreditar al otro progenitor, que Cartwright llama acusaciones “virtuales” de abuso sexual.
- 6) Se requieren muchos juicios en los juzgados para aclarar con contundencia y para valorar la fuerza de la alienación parental.
- 7) Los *chic@s* sujetos de excesiva alienación pueden desarrollar enfermedad mental.
- 8) El éxito del PAS tiene consecuencias profundas y duraderas en el *chic@* y en otros familiares que solamente están comenzando a ser apreciadas. (Cartwright GF, 1993)

La literatura de la “locura a dos”, incluye un informe de 1977 de un chico de 10 años quien intencionadamente intentó quemar la casa de su padre, dos años después de que se divorciaran sus progenitores, aparentemente como resultado de su relación de “locura a dos”

con su perturbada madre (Tucker & Cornwall, 1977). Tales casos sugieren que los PAS severos pueden ser indicativos de trastornos emocionales significativos de la persona alienadora, con un proporcional efecto perturbador en el chico.

Cartwright describe los efectos psicológicos en el chic@ al estar envuelto en el PAS severo:

“Los chic@s experimentan una gran pérdida, cuya magnitud es similar a la muerte de un progenitor, dos abuelos, y todos los familiares perdidos, de los progenitores y de los amigos. Además el chic@ es incapaz de asimilar la pérdida, mucho menos de lamentarla (Cartwright, GF, 1993). Los buenos recuerdos del chic@ sobre el progenitor alienado, son sistemáticamente destruidos y el chic@ pierde de día en día interacción, las enseñanzas, el apoyo y el amor, que en una familia completa, fluye generalmente entre el chic@ y ambos progenitores, así como abuelos y otros familiares de ambos lados”.

El chic@ puede encontrar obstáculos insoslayables, si mas adelante en su vida él o ella busca establecer relaciones con el progenitor perdido y con su familia. El progenitor perdido puede ser incapaz, o no desear volver a ser reinvolucrado. El progenitor o los abuelos pueden haber fallecido. Algunos de estos chicos eventualmente se vuelven contra el progenitor alienador y si el progenitor diana también les ha perdido, el chico queda con una irrellenable pérdida.

El estudio Californiano de Chicos del Divorcio encontró que en una muestra no clínica, las madres realizaban alianzas tipo PAS con los hij@s en razón doble que lo hacían los padres (Wallestein & Kelly, 1980). Cuando surgen las falsas acusaciones de abuso, como manifestación severa del PAS, las madres también parecen ser la mayoría (Blush & Ross, 1987; Ross & Blush, 1990; Wakefield & Underwager, 1990). Las madres constituyen el 67% de los acusadores; según el estudio Nacional que revela que las acusaciones de abuso en las disputas de divorcio/custodia eran invalidas en alrededor del 50% de los casos (Thoennes & Tjade, 1990). Los padres eran los acusadores en el 22% de los casos, y una tercera persona, familiar y/o profesionales eran los iniciadores en el 11%. En los casos de separación física del chico, los padres eran los separadores en el 60 al 70/ de los casos (Huntington DS, 1986). Cuando existe un PAS severo y se pretende tomar revancha sobre el ex cónyuge, los hombres están mas inclinados al secuestro físico y las mujeres mas inclinadas al secuestro social y psicológico. (Clawar & Rivlin, 1991).

La campaña para alienar/separar al chico del otro progenitor a veces se usa para evitar investigaciones no deseadas sobre los problemas personales de los progenitores, por ejemplo alcohol, drogas, negligencia parental, abuso sexual o físico, problemas criminales, o inaceptable estilo de vida social (Clawar & Rivlin, 1991). A veces las personas que practican la conducta productora del PAS, tienen miedo de no encontrarse queridos si se les compara con el más cariñoso y capaz progenitor Diana. La literatura de las falsas acusaciones en las

disputas de divorcio/custodia a menudo apunta a que la acusación ayuda al acusador a jugar en su campo y por eso habla.

Un factor de algunos de los divorcios conflictivos es la presencia en uno o ambos progenitores de específicas vulnerabilidades subyacentes, a la pérdida y al conflicto que rodea la separación y el cariño (Johnston & Campbell, 1988). Un escenario PAS puede desarrollarse cuando, una persona conflictiva que ha sido rechazada en los procesos de divorcio, con pérdida y soledad, se vuelve hacia el chico para completar sus necesidades emocionales, resultando en lo que Wallerstein llama el “chico sobrecargado”. Para algunos, el divorcio reactiva los temores de separación de anteriores pérdidas como divorcios previos, secuestros o muertes de un hijo o pérdidas de otros miembros de la familia. Estos tipos de progenitores se agarran a actitudes que provocan PAS para defenderse contra pérdidas posteriores, como tener que compartir el chico con el otro progenitor. Algunos progenitores tienen problemas de personalidad muy anteriores a la separación e individualización. El curso del conflicto sobre el chico afectado por el PAS ayuda a eludir los sentimientos de pérdida y abandono a través del mantenimiento de la relación con su ex cónyuge. El PAS puede también ser usado para mantener al otro progenitor enganchado en la hostilidad, como en el síndrome de Medea (Jacobs JW, 1988; Turkat ID, 1995) y el Síndrome de la Madre Maliciosa Relacionado con el Divorcio (Turkat ID, 1994; Turkat ID, 1995). Clawar y Rivlin encuentran que la Venganza era uno de las razones más comunes y poderosas para que los progenitores se enzarzaran en una conducta alienadora (Clawar & Rivlin, 1991). La personalidad de algunos progenitores es tal, que la revancha parece como su única opción viable en respuesta a los sentimientos lesionados por el divorcio. El deseo de venganza puede despertarse posteriormente, si se descubre infidelidad, el progenitor alienador es dejado por alguien más, o se encuentran ellos mismos remplazados inmediatamente por un nuevo objeto de amor en la vida de los progenitores que son dejados.

VI. Necesidad de Control y Dominación.

Algunas personas alienadoras se mueven por la anuladora necesidad de poder, influencia, dominación y control (Clawar & Rivlin, 1991). Realizando el PAS, este puede aportarles gratificación en el mantenimiento del poder, la influencia y el control sobre el chico y vicariamente sobre su ex cónyuge cuya visita y relación con el chico es frustrada por las maniobras de control de la persona alienadora. Las necesidades de dominio y control son a veces llevadas a cabo, raptando al chico y usándolo para dañar y atormentar al desesperado progenitor Diana. Además a madres y a padres, un nuevo compañero puede ser lo que desencadene las necesidades de poder, dominación y control.

VII. Síndrome de Medea.

El síndrome de Medea muestra la necesidad de venganza llevada al extremo (Jacobs JW, 1988; Wallestein & Blakeslee, 1989). “Las modernas Medéas no quieren matar a sus hijos, sino quieren vengarse de sus antiguos maridos o esposas y lo realizan destruyendo la relación entre el otro progenitor y el chico@. El síndrome de Medea tiene su comienzo en el fallo del matrimonio y la separación, cuando los progenitores a veces pierden la visión del hecho, de que sus hijos tienen necesidades distintas a las de ellos y comienzan a pensar en el chico como si fuera una extensión de si mismo. Un chico@ puede ser usado como un medio de venganza contra el otro progenitor, o el odio puede hacer robar al chico@ (Wallestein & Blakeslee, 1989). Las “amargamente caóticas personas descritas anteriormente por Wallerstein y Kelly puede también caber en la categoría de venganza (Wallestein & Kelly, 1980). Estas personas actúan desde su intenso odio, de una manera desorganizada y una forma crónicamente destructiva, que bombardea a los chico@s, mas que protegerlos, con la amargura y el caos de la persona rabiosa contra su ex cónyuge y contra el divorcio.

VIII. Divorcios Relacionados con el Síndrome de la Madre Maliciosa .

Turkat describe una especial clase de persona alienadora que se enreda en una campaña múltiple y ralentizada de agresión y decepción contra el ex cónyuge, quien está siendo castigado por el divorcio (Turkat ID, 1994; Turkat ID, 1995). Contrariamente a Turkat, otros autores han encontrado algunos casos en los que el padre era el malicioso. Discutiendo el PAS por el nombre, Turkat clasifica el PAS como una forma moderada de interferir las visitas comparándola con el Síndrome de la Madre Maliciosa Relacionado con el Divorcio. Las personas con el citado trastorno usan una serie de tácticas incluyendo excesivas denuncias, alienando al chico@ del progenitor Diana, y envolviendo a los chico@s y a terceras partes en acciones maliciosas contra el ex cónyuge. Mentiras y descalificaciones se usan habitualmente. Una persona maliciosa puede habérselas arreglado para hacer investigar a su ex cónyuge por el uso de drogas ilegales en el trabajo o realizar una denuncia a las autoridades contra la nueva pareja. Las personas maliciosas consiguen salirse con la suya, tener éxito usando las leyes para castigar y molestar al ex cónyuge a veces violando ellas mismas las leyes, pero a menudo saliendo airoas. Sus esfuerzos para interferir con las visitas del progenitor Diana son persistentes y dominantes, incluyendo los intentos de bloqueo de que el progenitor Diana tenga visitas regulares e ininterrumpidas con el chico@ y de tener contacto telefónico, así como tratando de bloquear al progenitor Diana de participar en la vida escolar y en las actividades extra escolares..

IX. Características Personales y Denuncias.

Wakefield y Underwager realizaron una revisión sistemática de los archivos de divorcio/custodia examinando y comparando las características de 72 falsas acusadoras, 103 falsamente acusados padres y un grupo control de 67 progenitores disputándose la custodia, pero con denuncias de abuso (Wallestein & Underwager, 1990). De los tres grupos, las personas falsamente acusadoras habían sido con más frecuencia diagnosticadas (por un profesional) de mostrar un trastorno de personalidad, incluyendo trastornos mixtos, inespecíficos, histriónicos, límites, pasivo-agresivos o paranoídes. Aproximadamente un cuarto de las personas falsamente acusadoras no mostraban patología significativa, mientras que la mayoría de las que estaban en disputas de custodia sin alegaciones de abuso eran consideradas como normales. Algunas de las personas falsas acusadoras estaban tan obsesionadas con el odio hacia sus ex compañeros /as que esto se convirtió en el mayor objetivo de sus vidas. Ellas continuaron estando obsesionados /as con el abuso a pesar de los hallazgos negativos por parte de los profesionales de salud mental de los juzgados, de una forma similar a lo que se encuentra en los casos de trastornos delirantes y síndrome de Munchausen por poderes. La relación entre las personas acusadoras en falso y sus hijos se caracteriza con frecuencia por ser extremadamente controladora y simbiótica. Dos recibieron un diagnóstico de “locura a dos” entre el progenitor y el hij@. Algunas mostraban una disfunción seria, como un comportamiento bizarro impredecible, creencias de que ellas están poseídas de poderes sobrenaturales y delirios de grandeza. Estos autores encontraron más similitudes que diferencias entre los padres y las madres que acusaban falsamente, con muchas más madres en la totalidad.

X. Síndrome de Munchausen por Poderes y PAS.

Algunos casos de PAS, especialmente aquellos con falsas acusaciones de abuso, pueden tener importantes datos en común con el Síndrome de Munchausen por Poderes (SMP) en el que las personas cumplen sus vicariantes necesidades presentando al chic@ como enfermo (Rand DC, 1993). En casos del SMP “clásico”, las personas repetidamente llevan a sus hij@s al médico para innecesarias y a veces dolorosas pruebas y tratamientos que el médico es inducido a prescribir, basado en malas interpretaciones.

La “forma contemporánea” del SMP ocurre cuando se fabrica un escenario de abuso sobre el chic@ y se alegan o activamente buscan repetidas entrevistas del chic@ con la policía, trabajadores sociales y terapeutas (Rand Dc, 1993). El concepto de forma contemporánea de MSP se ha elaborado sobre la idea propuesta por Sinanan y Houghton, de que las nuevas formas de comportamientos de MSP evolucionarán en paralelo con la evolución de los nuevos servicios médicos y sociales, por ejemplo el sistema de protección a la infancia (Sinanan &

Houghton, 1986). La persona que practica el SMP puede cambiar o sacarse nuevos “síntomas” del chic@ para así conseguir una mejor deseada respuesta, por parte de un particular proveedor de servicios, o de una institución que proporciona servicios especializados. Por tanto, el mismo chic@ puede estar recibiendo atención simultáneamente en varios centros médicos por síntomas fabricados, por un terapeuta y por agencias publicas especializadas en abuso, por abuso sexual también fabricado (Meadow R, 1993). Igual que el PAS, el SMP es mucho más practicado por las madres, aunque los padres y otros cuidadores a veces están comprometidos con estas conductas. Las personas con SMP mantienen su equilibrio físico a través del control y la manipulación de fuentes externas de gratificación social, incluyendo al chic@ y los proveedores de servicios que sirven al chic@. Los médicos y otros proveedores de cuidados a veces son referidos como “el tercer participante” en el SMP, a causa de su importancia en llevar a cabo la agenda de la persona alienadora, incluyendo las falsas acusaciones de abuso. Hay al menos cuatro formas diferentes de presentación donde el PAS y el SMP se solapan:

- 1) Una madre con SMP puede, realizar durante el matrimonio falsas acusaciones de abuso a los síntomas físicos fabricados, precipitando así el divorcio.
- 2) Cuando las personas que practican el SMP sobre el chic@) se sienten enfadadas o rechazadas con el divorcio, manipulan los cuidados médicos del chico e involucrándoles en falsas denuncias de abuso, pueden conseguir múltiples funciones incluidas la venganza, manteniendo así el lazo simbiótico del chic@, y preservando la libertad de continuar con una conducta de SMP
- 3) Una persona relacionada con el estrés y las perdidas del Divorcio puede responder con una conducta tipo SMP para obtener apoyo social del chic@ y de los proveedores de cuidados.
- 4) Una persona alienadora puede mostrar un comportamiento tipo SMP manipulando los cuidados médicos del chic@ con el principal propósito de cumplir la agenda de alienación (Jones y col, 1996).

En el PAS con signos de SMP, la persona alienadora puede ganar autoridad legal para controlar y determinar a quien ve el chic@, y que tratamiento recibe. El chic@ puede ser llevado al medico después de visitar al progenitor Diana, para fabricar o para inducir síntomas que son atribuidos a abuso o negligencia del otro progenitor. El chic@ está habitualmente presente cuando la persona alienadora hace al médico esta presentación negativa sobre el otro progenitor, quien inadvertidamente muestra apoyo al denigrante suceso escuchándolo, haciendo preguntas y examinando al chic@. El progenitor Diana puede encontrarse impotente para parar este circulo ya que los proveedores captados por la persona alienadora y quienes toman sus aseveraciones como hechos, a menudo rehúsan hablar con el progenitor Diana o permitir al progenitor Diana acceder a los registros médicos del chic@. El resultado para el chic@ es lo que Rand llama SMP tipo Abuso. Rand extiende la formulación de Meadow sobre el SMP a una forma compleja de **abuso emocional** aplicando los cinco tipos de maltrato

psicológico de Garbarino. Las investigaciones de SMP muestran que este a veces se solapa con otras formas de abuso y negligencia (Bools y cols, 1992).

XI. Personas Secuestradoras de Hijos.

Según Huntington, el rapto de chic@s post-divorcio ha ido en aumento desde mitad de los años 1970, paralelamente al aumento de las tasas de divorcio y a la explosión de litigios sobre la custodia infantil (Huntington DS, 1986). Una persona secuestradora ve las necesidades de los chic@s como secundarias a su agenda, que es provocar, agitar, controlar, atacar o torturar psicológicamente al otro progenitor. Suele suceder por sorpresa, es por lo que el secuestro infantil post-divorcio se considera una forma grave de abuso infantil. El maltrato psicológico puede predominar o ser acompañado por abuso físico y negligencia. Las personas secuestradoras toman la idea de que el chic@ estaría mejor, sin el otro progenitor en el otro extremo. Clawar y Rivlin encontraron que, sería secuestradora aquella persona que siente frustración en sus esfuerzos por obtener acceso a sus hijos a través del sistema legal y se siente “forzad@” a secuestrar al chic@ (Clawar & Rivlin, 1991). A veces, llegan a estar tan convencidas del terrible panorama que están emitiendo sobre el progenitor Diana, que ellas sienten que no tienen otra “elección” que escapar con el chic@ y esconderse. Para conseguir la cooperación del chic@ en la ocultación, la persona secuestradora debe continuar con el lavado de cerebro del chic@ atemorizándoles contra el progenitor Diana y sobre lo que pasaría si el progenitor Diana encontrara al progenitor@ secuestrador@ y al chic@.

Referencias:

- Bools CN, Neale BA, Meadow SR: Co-morbidity associated with fabricated illness (Munchausen Syndrome by Proxy). Archives of Disease in Childhood 1992; 67:77-79
- Blush GJ, Ross KL: Sexual allegations in divorce: the SAID syndrome. Conciliation Courts Review 1987; 25:1:1-11
- Blush GJ, Ross KL: Investigation and case management issues and strategies. Issues in Child Abuse Accusations 1990; 2:3:152-160
- Cartwright GF: Expanding the parameters of parental alienation syndrome. American Journal of Family Therapy 1993; 21:3:205-215
- Clawar SS, Rivlin BV: Children Held Hostage: Dealing with Programmed and Brainwashed Children. Chicago, American Bar Association, 1991
- Dunne J, Hedrick M: The parental alienation syndrome: an analysis of sixteen selected cases. Journal of Divorce and Remarriage 1994; 21:3/4:21-38
- Gardner R: Recent trends in divorce and custody litigation. Academy Forum 1985; 29:2:3-7
- Gardner RA: The Parental Alienation Syndrome and the Differentiation Between Fabricated and Genuine Child Sex Abuse. Cresskill, NJ, Creative Therapeutics, 1987
- Gardner RA: Family Evaluation in Child Custody Mediation, Arbitration, and Litigation. Cresskill, NJ, Creative Therapeutics, 1989
- Gardner RA: The Parental Alienation Syndrome: A Guide for Mental Health and Legal Professionals. Cresskill, NJ, Creative Therapeutics, 1992
- Garrity CB, Baris MA: Caught in the Middle: Protecting the Children of High-Conflict Divorce. New York, Lexington Books, 1994
- Huntington DS: The forgotten figures in divorce, in Divorce and Fatherhood: The Struggle for Parental Identity. Edited by Jacobs JW, Washington DC, American Psychiatric Association Press, 1986
- Jacobs JW: Euripides' Medea: a psychodynamic model of severe divorce pathology. American Journal of Psychotherapy 1988; XLII:2:308-319
- Johnston JR, Campbell LE: Impasses of Divorce: The Dynamics and Resolution of Family Conflict. New York, The Free Press, 1988
- Johnston JR: Children of divorce who refuse visitation, in Nonresidential Parenting: New Vistas in Family Living. Edited by Depner CE, Bray JH, London, Sage Publications, 1993
- Jones M, Lund M, Sullivan M: Dealing with parental alienation in high conflict custody cases, presentation at conference of the Association of Family and Conciliation Courts, San Antonio, TX, 1996

- Lund M: A therapist's view of parental alienation syndrome. Family and Conciliation Courts Review 1995; 33:3:308-316
- Maccoby EE, Mnookin RH: Dividing the Child: Social and Legal Dilemmas of Custody. Cambridge, MA, Harvard University Press, 1992
- Meadow R: False allegations of abuse and Munchausen syndrome by proxy. Archives of Disease in Childhood 1993; 68:4:444-4.47
- National Center on Child Abuse and Neglect: executive summary: study of national incidence and prevalence of child abuse and neglect. Washington DC: Department of Health and Human Services 1988, Contract 105-85-1702
- National Council on Children's Rights: CAPTA revised to provide relief for false allegations. Speak Out for Children, Fall 1996/Winter 1997
- Rand DC: Munchausen syndrome by proxy: a complex type of emotional abuse responsible for some false allegations of child abuse in divorce. Issues in Child Abuse Accusations 1993; 5:3:135-155
- Ross KL, Blush GJ: Sexual abuse validity discriminators in the divorced or divorcing family. Issues in Child Abuse Accusations 1990; 2:1:1-6
- Sinanan K, Houghton H: Evolution of variants of the Munchausen syndrome. British Journal of Psychiatry 1986; 148:465-467
- Thoennes N, Tjaden PG: The extent, nature, and validity of sexual abuse allegations in custody visitation disputes. Child Abuse & Neglect 1990; 12:151-63
- Turkat ID: Child visitation interference in divorce. Clinical Psychology Review 1994; 14:8:737-742
- Turkat ID: Divorce related malicious mother syndrome. Journal of Family Violence 1995; 10:3:253-264
- Tucker LS, Cornwall TP: Mother-son folie a deux: a case of attempted patricide. American Journal of Psychiatry 1977; 134:10:1146-1 147
- Wakefield H, Underwager R: Personality characteristics of parents making false accusations of sexual abuse in custody disputes. Issues in Child Abuse Accusations 1990; 2:3:121-136
- Wallerstein JS, Kelly JB: Surviving the breakup: how children and parents cope with divorce. New York, Basic Books, 19
- Wallerstein JS, Blakeslee S: Second Chances. New York, Ticknor & Fields, 1989